NutriAvícola S.A.S.
Nit: 891.301.549-6

CÓDIGO DE ÉTICA

Huevos Oro

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO 4
1.1 OBJETIVO 4
1.2 ALCANCE 4
1.3 INTEGRACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE) 4
2. NUESTRA CULTURA ÉTICA 5
2.1 VALORES ESTRATÉGICOS 5
2.2 GUIA PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS 6
3. COMPROMISOS ÉTICOS Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN 6
3.1 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO 6
3.2 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN 7
3.3 BIENESTAR ANIMAL, INOCUIDAD Y CALIDAD 8
3.4 COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD 8
3.5 ENTORNO LABORAL DE EQUIDAD E INCLUSIÓN 8
3.6 AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE 11
3.7 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 12
3.8 RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS 12
3.8.1 ACCIONISTAS 12
3.8.2 COLABORADORES 12
3.8.3 CLIENTES 12
3.8.4 PROVEEDORES 13
3.8.5 LA COMUNIDAD 13
3.8.6 EL GOBIERNO 13
4 PREVENCIÓN Y REPORTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA 14
4.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA 14
4.2 CANALES DE DENUNCIA 15
4.3 PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE Y NO REPRESALIAS 16
4.4 PROCEDIMIENTO FRENTE A CONDUCTAS ANTIÉTICAS 16
5 ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CÓDIGO 16
5.1 INSTANCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL CÓDIGO 16
5.2 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 16

5.3 EVALUACIONES PERIÓDICAS DE PERCEPCIÓN ÉTICA 17
5.4 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO 17
5.5 APROBACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACEPTACIÓN 17
5.6 VIGENCIA 17

1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO

1.1 OBJETIVO

El Código de Ética establece los principios, valores y lineamientos que orientan la forma en que actuamos y tomamos decisiones en NutriAvícola S.A.S., en el desarrollo de nuestras actividades, operaciones y relaciones con nuestros grupos de interés.

Su propósito es promover y fortalecer una cultura basada en la integridad, transparencia, responsabilidad y respeto, fomentando actuaciones éticas y responsables que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Organización y a la prevención de situaciones relacionadas con corrupción, soborno nacional o transnacional, fraude y demás actuaciones contrarias a nuestros principios.

Este Código busca brindar una guía clara para que colaboradores, administradores, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la Organización conozcan y apliquen los comportamientos esperados, fortaleciendo la confianza y la reputación de NutriAvícola S.A.S.

1.2 ALCANCE

El Código de Ética aplica a todas las personas que tienen una relación directa o indirecta con NutriAvícola S.A.S y que, en desarrollo de sus actividades, puedan actuar en nombre, representación o beneficio de la Organización.

Este Código está dirigido a colaboradores, administradores, miembros de órganos de gobierno, proveedores, contratistas, aliados estratégicos, clientes y demás terceros relacionados con la Organización los cuales deben actuar conforme a los principios y valores establecidos en este Código, promoviendo relaciones basadas en la integridad, transparencia, respeto y responsabilidad.

La Organización espera que sus grupos de interés conozcan, comprendan y adopten los lineamientos establecidos en este Código, de acuerdo con la naturaleza de la relación que mantengan con NutriAvícola S.A.S.

1.3 INTEGRACIÓN CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)

El Código de Ética hace parte integral del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de NutriAvícola S.A.S y constituye un marco de referencia para orientar las actuaciones de la Organización y de sus grupos de interés en materia de ética, transparencia y cumplimiento.

Su aplicación se articula con las políticas, procedimientos y demás mecanismos establecidos por la Organización para la prevención y gestión de riesgos asociados a conductas contrarias a la ética empresarial.

El Código se encuentra alineado con los lineamientos aplicables emitidos por la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2. NUESTRA CULTURA ÉTICA

2.1 VALORES ESTRATÉGICOS

Reconocemos que el éxito presente y futuro de la Empresa depende del compromiso y actuación responsable de sus colaboradores, directivos, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros que actúan en nombre de la Organización.

Por esta razón, nuestros valores estratégicos representan los principios que orientan nuestra cultura organizacional, guían la manera en que desarrollamos nuestras actividades, tomamos decisiones y nos relacionamos con nuestros grupos de interés, constituyéndose en un marco de referencia para promover actuaciones coherentes con los principios de integridad, transparencia y responsabilidad.

Estos valores constituyen la base ética del presente Código de Ética y orientan la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial:

- **Liderazgo:** Lideramos cambios en el sector. Nos apasiona explorar nuevos caminos y atraemos a los que se sienten identificados con nosotros.

- **Transparencia:** Actuamos de manera honesta, veraz, auténtica y objetiva, promoviendo la transparencia en cada una de las actividades, decisiones y actuaciones que se desarrollan dentro de la Organización.

- **Resiliencia:** Cuando las cosas se ponen difíciles seguimos adelante con fuerza y disciplina.

- **Pasión:** Amamos lo que hacemos. Sentimos la satisfacción personal de hacer parte integral de un equipo de trabajo y una Organización.

- **Tenacidad:** Somos enérgicos e incansables, trabajamos con fuerza y perseverancia para afrontar los retos.

- **Conciencia de costos:** Significa conocer los costos de hacer operaciones dentro de su área, buscar y proponer la manera de reducir los costos, sin perjudicar la calidad (producto/servicio).

- **Familiaridad:** Sencillez, naturalidad, cercanía, confianza en el trato, cuidado a nuestra gente. Brindamos nuestro apoyo a quien lo requiera.

- **Respeto:** Reconocemos el valor de cada persona y apreciamos su perspectiva; cuidamos la naturaleza y los recursos. Promovemos un ambiente laboral con un entorno de trabajo seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación, reconociendo, aceptando y valorando la protección de los derechos humanos.

2.2 GUIA PARA LA TOMA DE DECISIONES ÉTICAS

En el desarrollo de nuestras actividades, operaciones y relaciones con los diferentes grupos de interés pueden presentarse situaciones que requieran analizar cuál es la forma más adecuada de actuar. Por ello, las decisiones deben tomarse considerando los valores establecidos en este Código de Ética, así como los lineamientos internos y la normativa aplicable.

Antes de tomar una decisión, es importante realizar una reflexión que permita evaluar si la actuación que se pretende realizar es coherente con los principios de la Organización. Para ello, se recomienda considerar las siguientes preguntas:

- ¿La decisión cumple con la legislación aplicable, las políticas, procedimientos y lineamientos internos de la Organización?
- ¿La actuación está alineada con los valores establecidos en este Código de Ética?
- ¿La decisión podría generar un beneficio personal, familiar o para un tercero en perjuicio de los intereses de la Organización?
- ¿La actuación podría afectar la transparencia, la confianza o la reputación de NutriAvícola S.A.S?
- ¿Me sentiría tranquilo explicando esta decisión a mis compañeros, líderes, familia, clientes, proveedores o a cualquier tercero?
- ¿La decisión sería adecuada si fuera conocida públicamente?

Cuando una persona tenga dudas sobre la forma correcta de actuar, deberá solicitar orientación antes de tomar una decisión que pueda generar riesgos para la Organización. Para ello podrá acudir a su líder inmediato, al área correspondiente o utilizar los canales establecidos por NutriAvícola S.A.S.

La consulta oportuna es una práctica esperada dentro de la cultura ética de la Organización y contribuye a prevenir situaciones que puedan afectar la confianza, la integridad y el cumplimiento de nuestros principios.

3. COMPROMISOS ÉTICOS Y LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

3.1 POLÍTICAS DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO

Como parte de nuestro compromiso de promover actuaciones transparentes, éticas y responsables, y en concordancia con su Programa de Transparencia y Ética Empresarial, la Organización adopta las siguientes políticas:

Políticas de integridad y transparencia

- No Tolerancia a la Corrupción, Soborno, Fraude.
- Protección al denunciante
- Entrega y ofrecimiento de regalos (obsequios), invitaciones, valores agregados, viajes y entretenimiento

- Recepción de regalos (obsequios), invitaciones, valores agregados, viajes y entretenimiento
- Donaciones.
- Patrocinios.
- Contribuciones políticas.

Políticas sobre la gestión responsable de terceros y relaciones comerciales

- Debida Diligencia.
- Debida diligencia en adquisiciones
- Pago de remuneraciones y comisiones a contratistas
- Materia de Contratación.

Política de Relaciones laborales responsables

- Compensación Salarial.

Políticas de gobierno corporativo, conflictos de interés y cumplimiento

- Gestión de Conflictos de Interés.
- Lobby o Cabildeo.
- Integridad, transparencia y control de la información contable y financiera.
- Prevención de LA/FT/FPADM.
- Gestión de riesgos

NOTA: las políticas descritas anteriormente, se encuentran contenidas en el manual "Programa de Transparencia y Ética Empresarial" disponible en la página web de la Empresa (**www.huevosoro.com**).

3.2 PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Cada persona vinculada a la Empresa es responsable de proteger y hacer un uso adecuado de los activos de la Organización, ya sean físicos, financieros, tecnológicos o intangibles, incluyendo instalaciones, equipos, recursos, marcas, secretos industriales y demás propiedad intelectual. Estos recursos deben emplearse exclusivamente para fines legítimos del negocio y no para beneficio personal o de terceros.

De igual manera, protegemos la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Empresa, sus colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés. En este sentido, toda persona que tenga acceso a información de la Empresa deberá actuar conforme a las políticas, procedimientos y lineamientos internos establecidos para su adecuado manejo y protección, incluyendo aquellos relacionados con el tratamiento de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes en materia de protección de datos (Habeas Data).

El uso, almacenamiento, consulta, transferencia y divulgación de la información deberá realizarse únicamente para finalidades autorizadas y bajo las medidas de seguridad definidas por la Organización. Asimismo, cualquier persona que identifique o tenga conocimiento de una pérdida de información, acceso no autorizado, incidente de seguridad o posible vulneración de datos deberá reportarlo oportunamente a través de los

mecanismos establecidos por la Empresa, contribuyendo a la gestión adecuada de estos eventos y al fortalecimiento de la cultura de protección de la información.
Garantizamos igualmente la integridad y veracidad de la información contable, financiera y operativa. Toda transacción debe registrarse de manera exacta, completa y oportuna, prohibiéndose la creación de registros falsos, incompletos o engañosos. Así mismo, promovemos el uso responsable y seguro de los sistemas, correos electrónicos y herramientas tecnológicas de la Empresa.

3.3 BIENESTAR ANIMAL, INOCUIDAD Y CALIDAD

El bienestar animal constituye un principio fundamental de nuestra operación y hace parte de los lineamientos estratégicos de la Empresa. Nos comprometemos a garantizar un trato ético y responsable a nuestras aves, en cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable, así como de los estándares y requerimientos de nuestros clientes y consumidores.

Asimismo, promovemos la inocuidad y la calidad de nuestros productos y servicios como pilares de nuestra gestión, garantizando el cumplimiento de los requisitos sanitarios, legales y regulatorios aplicables, mediante la implementación de controles que contribuyan a proteger la salud, la confianza y la satisfacción de nuestros consumidores.

Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades relacionadas con nuestros productos y servicios, asegurando que la información suministrada sea clara, veraz y suficiente, y evitando cualquier práctica que pueda inducir a error o generar expectativas que no correspondan a las características reales de nuestros productos.

3.4 COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD

Asumimos la sostenibilidad como parte integral de nuestra actuación ética y de la forma en que desarrollamos nuestras actividades. Cumplimos la normativa aplicable y promovemos el uso eficiente de los recursos, la gestión responsable de residuos, vertimientos y emisiones, así como la implementación de prácticas que contribuyan a prevenir, mitigar y reducir los impactos derivados de nuestra operación.

Trabajamos por una operación sostenible que genere valor a largo plazo para la empresa y para las comunidades con las que interactuamos, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones.

3.5 ENTORNO LABORAL DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

Fomentamos mecanismos de prevención de las conductas de discriminación previstos por la Empresa, que constituyen actividades tendientes a generar una conciencia colectiva conviviente, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía entre quienes comparten vida laboral Empresarial y el buen ambiente en la Empresa, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La Empresa promueve un entorno de trabajo basado en el respeto, la dignidad y la inclusión, por lo que rechaza de manera expresa cualquier manifestación verbal, física o visual de violencia, acoso o discriminación. Estas conductas no serán toleradas, independientemente de que sean realizadas por colaboradores, directivos, contratistas, clientes, proveedores o cualquier tercero vinculado directa o indirectamente con la Organización.

Propiciamos la inclusión para que, a través de la diversidad de nuestra fuerza de trabajo, se generen entornos laborales que aporten valor, con condiciones, deberes y derechos equitativos; respetamos la dignidad, las diferencias individuales de las personas y su privacidad.

Apoyamos la erradicación del trabajo infantil y cumplimos con las leyes aplicables a la contratación de menores.

De igual manera, contamos con una política de selección que se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Contamos con una política de selección que se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Asimismo, especifica que nos comprometemos a tratar a cada persona con respeto y consideración, desde el primer contacto con nuestra Empresa y a lo largo de todo el proceso de selección, contratación, y durante todo su ciclo laboral en la empresa.

Establecemos las actuaciones necesarias que permitan el acceso equitativo a las oportunidades laborales que se presenten en la Empresa.

Procuramos que los procesos de reclutamiento, selección, contratación o promoción se realicen atendiendo a criterios de mérito, capacidad, competencias, y/o desempeño, incluyendo a todos los candidatos que se ajusten al perfil de conocimientos, aptitudes, habilidades y competencias requeridos para los diferentes cargos vacantes y garantizando la igualdad de trato durante todas las fases del proceso.

Promovemos la diversidad y la inclusión, respetamos las diferencias individuales, garantizamos oportunidades de empleo sin distinción de raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, origen o nacionalidad, estado civil o posición económica.

Garantizamos que las relaciones laborales se formalicen mediante las modalidades de contratación legalmente permitidas, de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas, evitando cualquier práctica que oculte la existencia de una relación laboral o desconozca los derechos establecidos en la normativa aplicable.

Ofrecemos a todos los candidatos la absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales vigentes.

Promovemos el Empleo Digno a través de alianzas público-privadas para la empleabilidad y alianzas entre las entidades educativas, la empresa y el Estado para, fomentar espacios de acercamiento entre la comunidad estudiantil y nuestra Empresa.

3.6 AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE

Estamos comprometidos con la protección de la vida, la salud y la integridad de nuestros colaboradores. Para ello, promovemos condiciones de trabajo seguras y saludables, fomentando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en la legislación vigente, en las políticas, procedimientos de la Empresa, la prevención de riesgos y el desarrollo de prácticas responsables que contribuyan al bienestar de las personas y a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Asimismo, fomentamos una convivencia en espacios laborales libres de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, por lo cual no está permitido consumir, poseer, comprar, vender, distribuir o transferir estas sustancias en las instalaciones, vehículos de la Empresa o durante el desarrollo de actividades relacionadas con la Organización.

Garantizamos espacios seguros para nuestros colaboradores, clientes, proveedores y grupos de interés con todas las medidas necesarias para minimizar, de forma integral, potenciales riesgos en la salud y seguridad de las personas.

3.7 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Con el fin de preservar la transparencia y la imparcialidad en la toma de decisiones, la Empresa establece lineamientos orientados a la adecuada gestión de los conflictos de interés. Por ello, todas las personas sujetas al cumplimiento del presente Código deberán actuar de manera imparcial, evitando situaciones en las que intereses personales, familiares, económicos o de cualquier otra naturaleza puedan interferir, influir o percibirse como influyentes en el desarrollo de sus funciones o en las decisiones relacionadas con la Empresa.

Con el fin de fortalecer la adecuada identificación, declaración, evaluación y gestión de posibles conflictos de interés, la Empresa cuenta con el Manual de Gestión de Conflictos de Interés (M-RC-06), el cual, establece los lineamientos, responsabilidades y procedimientos aplicables para el tratamiento de estas situaciones.

Así mismo, la Empresa dispone del Formato Declaración Conflicto de Interés (F-RC-13), el cual podrá ser solicitado al área de Gestión Humana y también se encuentra disponible para consulta y diligenciamiento en la página web corporativa www.huevosoro.com en la parte inferior.

3.8 RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

3.8.1 ACCIONISTAS

- Resguardamos la inversión de nuestros accionistas de manera transparente buscando siempre actividades que nos permitan generar una rentabilidad sostenible y a largo plazo.

3.8.2 COLABORADORES

- Nos comprometemos con nuestro capital humano y su desarrollo integral, contribuyendo a generar condiciones que favorezcan niveles de calidad de vida adecuados para ellos y sus familias.

- Mantenemos excelentes relaciones con nuestros colaboradores enmarcadas siempre en el respeto.

- Mantenemos un espíritu de colaboración permanente y de lealtad con nuestros equipos de trabajo.

3.8.3 CLIENTES

- Las negociaciones con nuestros clientes son claras y transparentes porque somos íntegros y nos debemos a ellos.

- Velamos por la satisfacción de los clientes y consumidores, basamos nuestra relación en el respeto de sus derechos y en la búsqueda permanente de soluciones que atiendan a sus expectativas y requerimientos.

- Nuestras operaciones se caracterizan por su claridad y transparencia.

- Mantenemos en reserva los temas relacionados con las operaciones comerciales con nuestros clientes, de tal manera que no queden expuestas en sitios públicos, redes sociales ni con personas ajenas a la Empresa.

3.8.4 PROVEEDORES

- La relación con nuestros proveedores es clara, realizamos negociones transparentes y esperamos de ellos el mismo comportamiento.

- La elección de nuestros proveedores la hacemos mediante procesos competitivos, que cumplan con los criterios establecidos por la Organización en cumplimiento legal, calidad, buen servicio, oportunidad, innovación, tecnología y precio.

3.8.5 LA COMUNIDAD

- Para nosotros es una prioridad trabajar con la comunidad y mitigar los impactos generados, participando en el progreso y desarrollo.

3.8.6 EL GOBIERNO

- Mantenemos relaciones con las autoridades gubernamentales y entidades públicas basadas en el respeto, la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la normativa aplicable.

- Las actuaciones y comunicaciones con funcionarios públicos o representantes de entidades gubernamentales deberán realizarse de manera ética, responsable y conforme a las facultades asignadas, evitando cualquier conducta que pueda interpretarse como una influencia indebida, beneficio irregular o actuación contraria a los principios establecidos en este Código.

- Los colaboradores que, en desarrollo de sus funciones, tengan relacionamiento con entidades gubernamentales, autoridades o servidores públicos deberán actuar con transparencia, suministrar información veraz y oportuna cuando corresponda, y cumplir los lineamientos internos definidos por la Organización.

- Respetamos las decisiones adoptadas por las autoridades competentes y, cuando corresponda, ejercemos los mecanismos legales establecidos para su revisión o controversia, siempre dentro del marco normativo aplicable y bajo principios de respeto institucional.

4 PREVENCIÓN Y REPORTE DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA

4.1 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA ÉTICA

NutriAvícola S.A.S promueve una cultura basada en la integridad, transparencia, respeto y cumplimiento de las normas aplicables. En consecuencia, todas las personas vinculadas con la Organización deben actuar de manera coherente con los principios y valores establecidos en este Código de Ética, evitando cualquier actuación que pueda afectar la confianza, la reputación o los intereses legítimos de la Empresa.

Se consideran conductas contrarias a la ética aquellas actuaciones, omisiones o acciones que desconozcan los lineamientos establecidos en este Código de Ética, las políticas internas, la normativa aplicable o que puedan generar riesgos para la Organización, sus grupos de interés o terceros relacionados. Dentro de estas conductas se incluyen aquellas actuaciones frente a autoridades, entidades gubernamentales, organismos de supervisión y demás entes de control que no se desarrollen bajo principios de legalidad, transparencia, respeto institucional y cumplimiento normativo.

Entre otras, pueden considerarse conductas contrarias a la ética:

a) Corrupción, soborno y fraude

- Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar beneficios indebidos con el propósito de influir en decisiones o actuaciones.
- Utilizar la posición, autoridad o recursos de la Organización para obtener beneficios personales o favorecer indebidamente a terceros.
- Realizar actos fraudulentos, alteraciones, ocultamientos o manipulaciones de información.

b) Conflictos de interés no declarados

- Participar en decisiones donde existan intereses personales, familiares, económicos o de terceros que puedan afectar la objetividad o independencia.
- Omitir la declaración o gestión de situaciones que puedan representar un conflicto de interés.

c) Uso inadecuado de información y activos de la Organización

- Utilizar información confidencial o privilegiada para beneficio propio o de terceros.
- Divulgar información sin autorización.
- Hacer uso indebido de los recursos, instalaciones, herramientas o activos de la Empresa.

d) Incumplimiento de políticas, controles y obligaciones legales

- Desconocer deliberadamente los procedimientos, controles internos o lineamientos establecidos por la Organización.
- Omitir reportes o información relevante que pueda afectar la gestión de riesgos o el cumplimiento.

e) Conductas que afecten la dignidad y el ambiente laboral

- Actos de acoso, discriminación, intimidación, maltrato o cualquier comportamiento contrario al respeto y la inclusión.
- Acciones que afecten la seguridad, salud o bienestar de las personas.

f) Conductas relacionadas con terceros y grupos de interés

- Realizar actuaciones que comprometan la transparencia en las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, autoridades o comunidad.
- Participar en prácticas que afecten la competencia justa o la confianza en las relaciones comerciales.

g) Otras situaciones que puedan afectar la ética y reputación de la Organización

Cualquier actuación u omisión que, aun cuando no se encuentre expresamente descrita en este Código, sea contraria a sus valores o pueda representar un riesgo ético para NutriAvícola S.A.S, deberá ser consultada o reportada a través de los mecanismos establecidos.

4.2 CANALES DE DENUNCIA

La Empresa pone a disposición de colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, accionistas y demás partes interesadas, los siguientes canales confidenciales y seguros para la recepción y gestión de denuncias, consultas o reportes:

- Línea Oro (canal telefónico). Los reportes podrán realizarse desde cualquier lugar del país marcando a la línea telefónica (602) 4852945 ext.: 676
- Línea Ética (canal web disponible en www.huevosoro.com) en la parte inferior.

¿QUÉ SITUACIONES PUEDEN REPORTARSE?

A través de estos canales se pueden reportar los siguientes aspectos o comportamientos:

a. Conductas y/o actos asociados a corrupción, soborno (nacional o transnacional), fraude o a la posible materialización de riesgos vinculados con actividades delictivas.
b. Conductas y/o actos relacionados con la vulneración de los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de Colombia.
c. Conductas y/o actos relacionados con acoso, abuso o cualquier tipo de agresión en el ámbito laboral o sexual, así como actos de discriminación.
d. Comportamientos no éticos o actuaciones contrarias a los principios y valores corporativos establecidos por la Organización.
e. Incumplimiento de las políticas, procedimientos y demás lineamientos internos de la Organización.

4.3 PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE Y NO REPRESALIAS

La Empresa garantiza que ninguna persona que reporte de buena fe una conducta contraria al presente Código, a las políticas internas o a la normativa vigente será objeto de represalias, sanciones, intimidación, discriminación o cualquier trato desfavorable como consecuencia de su reporte.

Se entienden por represalias, entre otras, el despido o terminación del contrato, la degradación de funciones, el traslado injustificado, la exclusión de procesos de promoción o cualquier conducta que afecte negativamente las condiciones laborales o comerciales del denunciante.
Los reportes podrán realizarse de manera anónima o identificada.

En todos los casos, la Empresa protegerá la confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información suministrada, salvo cuando su revelación sea exigida por autoridad competente. Quien incurra en actos de represalia contra un denunciante será sujeto de las medidas disciplinarias y legales que correspondan.

La protección al denunciante no ampara a quien, de manera deliberada y de mala fe, presente reportes falsos con el propósito de causar daño a terceros o a la Empresa, conductas que también serán objeto de las acciones disciplinarias y legales pertinentes.

4.4 PROCEDIMIENTO FRENTE A CONDUCTAS ANTIÉTICAS

Nuestra Empresa cuenta con un Procedimiento para la Atención y Gestión de Reportes de la Línea Ética y Línea Oro (Código P-RC-06), el cual, establece los lineamientos para la recepción, evaluación, gestión, seguimiento y cierre de reportes relacionados con posibles conductas contrarias al Código de Ética, al PTEE, al Reglamento de Trabajo, a las políticas internas y/o a la normativa vigente aplicable para la Organización.

Todas las denuncias serán gestionadas bajo los principios de confidencialidad, buena fe, presunción de inocencia y debido proceso, garantizando un tratamiento responsable y respetuoso de la información.

5 ADMINISTRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CÓDIGO

5.1 INSTANCIA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL CÓDIGO

La atención, evaluación, seguimiento y gestión de las conductas contrarias a los principios y disposiciones establecidos en el presente Código serán responsabilidad del área de Gestión Humana, con el apoyo y articulación de la Gerencia General y del área de Gestión de Riesgos y Cumplimiento, cuando corresponda.

5.2 CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La participación en los espacios de capacitación y sensibilización relacionados con el Código de Ética y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es obligatoria

para todos los colaboradores de la Empresa. Estas actividades tienen como finalidad fortalecer el conocimiento y la apropiación de los valores, políticas y lineamientos éticos definidos por la Organización.

Todos los colaboradores deberán participar activamente en las jornadas y actividades programadas, aplicando en el desarrollo de sus funciones los lineamientos impartidos y contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento.

5.3 EVALUACIONES PERIÓDICAS DE PERCEPCIÓN ÉTICA

La Empresa realizará evaluaciones periódicas para conocer la percepción de colaboradores y directivos sobre la ética, la transparencia y la integridad en el desarrollo de sus actividades, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos y buenas prácticas.

5.4 CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del presente Código de Ética, de las políticas y procedimientos internos o de la normativa vigente dará lugar a la imposición de medidas disciplinarias y/o contractuales que correspondan, de acuerdo con la gravedad de la conducta y conforme a lo establecido en el Reglamento de Trabajo, los contratos y la legislación aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales, civiles o penales a que haya lugar.

Las medidas se aplicarán garantizando el debido proceso, a la defensa y a la presunción de inocencia, con criterios de proporcionalidad y sin discriminación alguna. Esta disposición aplica a colaboradores, directivos y, en lo pertinente, a proveedores, contratistas y terceros vinculados, conforme a las condiciones pactadas en sus respectivos acuerdos comerciales.

5.5 APROBACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACEPTACIÓN

El presente Código de Ética deberá ser aprobado formalmente por la Junta Directiva, divulgado en los canales internos definidos, publicado en la página web de la Empresa, y se deberá contar con evidencia de lectura y aceptación por parte de los colaboradores, quienes firmarán el Formato de Aceptación de Lineamientos de Código de Ética.

5.6 VIGENCIA

El presente Código de Ética entrará a regir a partir de su publicación y socialización, quedará en firme luego de su aprobación por parte de la Junta Directiva mediante Acta.